

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de CHOAPA  
Departamento de Extranjería

Nº Int.: 3188090

PRÓRROGA VISACIÓN DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 775

ILLAPEL, 30 de Abril de 2012

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°21 de fecha 24 de  
Febrero de 2012; lo señalado por el Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior mediante Of N°3620 de fecha 09 de  
Abril de 2012.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13,35, 39, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado  
por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, todos  
del Ministerio del Interior, Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la  
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Marina TINEO MENDOZA de nacionalidad DOMINICANA, válida desde el 11.Marzo.2012 hasta el 11.Marzo.2013, con su empleador CAMILO ENRIQUE MONDACA TAPIA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[30071]02/05/2012

ICT/RRA/echa

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía Internacional
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de CHOAPA
- 4.- Archivo Departamento Extranjería